Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

2023-1596

Fecha de ingreso: 16-05-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-07-2023

Folio: 2023-1596
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA OFELIA CABRERA JIMENEZ
Domicilio: [redacted]
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-369-070-00020-00-0000
Propietario: MARIA OFELIA CABRERA JIMENEZ
Domicilio: PRIV FRANCISCO SARABIA 1912 COLONIA RIGOBERTO QUIROZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
24 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	57.15	0.00		592.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	57.15	0.00		118.57
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	57.15	0.00		118.57
		TOTALES	0.00	171.45	0.00		$ 830.02

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-07-2023 12:56:53
Dirección: null
Usuario:

302c02144bbd6d31c928004f7aed62b2e6b02afe2f87ebe1021458a0b956d043189ae0578ce4da6e0d9bb1d33b27